



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2228/17

Res. 1303/17

ACTA N° 103, de fecha 6 de junio de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente Nacional del Área de la Carrera en Control Ambiental, en los departamentos de Rivera, Río Negro, Paysandú y Montevideo, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fojas 2 a 4 luce el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado, así como la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para cumplir funciones de Referente Nacional del Área de la Carrera en Control Ambiental.

Formación Curricular:

- Egresado Universitario de las carreras de ingeniería química o ingeniería civil/hidráulico ambiental.

- Estudiante avanzado de las carreras de ingeniería química o ingeniería civil/hidráulico ambiental.

FUNCIONES:

- Generar un ámbito de participación entre docentes, estudiantes y egresados, de modo de tener una retroalimentación hacia los programas de cada Curso y al currículo en general de forma tal que el trayecto curricular de la Tecnicatura de Control Ambiental se mantenga actualizado académicamente y, simultáneamente, responda a las necesidades del sector productivo.

- Coordinar instancias con los docentes con el fin de monitorear el desarrollo de los Cursos (en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial o a distancia), visualizar debilidades y fortalezas, así como intercambiar ideas y dar sugerencias que propendan al mejoramiento del proyecto curricular, atendiendo a la calidad académica, a la transmisión de valores y al bienestar de los estudiantes.

- Mantener contacto con las Empresas de la zona vinculadas al área, con el propósito de promover la cooperación entre Consejo de Educación Técnico-Profesional y las mismas, propiciar las pasantías curriculares, así como recoger insumos que puedan mejorar las competencias de los futuros Egresados.

- Participar de la integración de tribunales de la carrera, designado por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, para la selección de los docentes que dictarán los Cursos de acuerdo a las listas de inscriptos para las diferentes asignaturas y al orden preferencial mencionado en los correspondientes perfiles de cada cargo.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Trabajar en forma conjunta y coordinada con la Comisión de Tecnicatura Control ambiental.
- Reportar sobre la marcha de la Tecnicatura al Programa de Educación Terciaria y a la Comisión de Carrera, incluyendo la redacción de informes al inicio y al final de cada semestre.
- Promover la realización de Talleres, Seminarios, Ponencias, que alimenten la curiosidad y contribuyan al desarrollo de la creatividad de los estudiantes.
- Acompañar a los estudiantes en situaciones puntuales.
- Promover el intercambio y enriquecimiento entre los docentes.
- Realizar visitas periódicas, por lo menos dos, a cada sede donde se dicte la carrera.

OTROS:

Disponibilidad para trasladarse a las distintas sedes donde se dicte la carrera.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente Nacional del Área de la Carrera en Control Ambiental, en los departamentos de Rivera, Río Negro, Paysandú y Montevideo, con 30 horas semanales de labor.

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

Se valorará:

- Experiencia en gestión de proyectos educativos.
- Formación y/o experiencia docente.
- Experiencia laboral en el área de control ambiental industrial y/o de servicios.

ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ETAPA 1 – Estudio de Méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos).

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

- Experiencia requerida.
- Conocimientos específicos.

ETAPA 2 – Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos).

Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

Disposiciones Varias

- Para integrar el Orden de Prelación, el Aspirante necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.
- Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las Etapas es eliminatoria; por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para las Etapas siguientes.
- Los Aspirantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- El Orden de Prelación se mantendrá vigente por 2 años.
- La presentación al Llamado e integración del listado de Aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda; tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

- La presentación de la respectiva aspiración no otorga al Aspirante derecho a ser designado.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Dra. Vet. Alejandra PONS

Ing. Quím. Judith TORRES

Ing. Agr. Aroma RAMOS

SUPLENTES:

Ing. Agr. Andrés MORÉ

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador 1674 Oficina 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el período del 12/06/17 al 23/06/17 en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

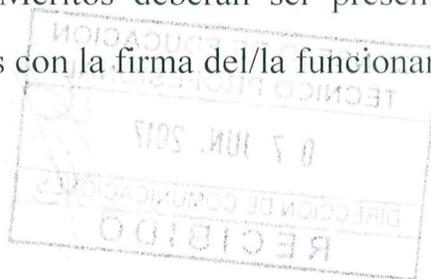
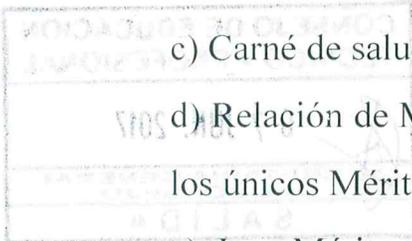
a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)

b) Credencial Cívica (original y copia)

c) Carné de salud vigente (original y copia)

d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

e) Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.



6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



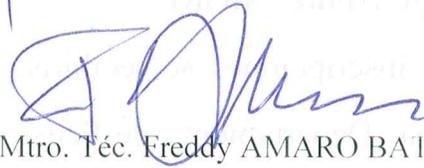
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

